



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SR. CLAUDIO MIRANDA MORENO DESDE
EL 01 AL 30.09.13.

LA HIGUERA, 30 AGO. 2013

DECRETO EXENTO : N° ~~305/9~~

VISTOS :

Las que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

Las necesidades del servicio de realizar servicio de aseo diversas calles de la localidad de La Higuera y en algunas dependencias municipales;

DECRETO

Apruébese el contrato de Don Claudio Moisés Miranda Moreno, R.U.T. : . . . , modalidad a Honorarios para desempeñar labores de aseo de acuerdo a lo señalado, precedentemente, a contar del 01 de Septiembre del 2013 y hasta el 30 de Septiembre del 2013, ambas fechas inclusive.

Páguese al Sr. Miranda Moreno la suma de \$ 222.222.-, impuesto incluido, por sus servicios. Este gasto se imputará en el Subtítulo 22, Item 08, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



CS
CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CS
CARLOS FLORES GONZALEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Interesado
- 2.- c.c. Secretaría Municipal
- 3.- c.c. Finanzas
- 4.- Correlativo
CFG/MAL/ebp.



CONTRATO

I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

Y

CLAUDIO MOISÉS MIRANDA MORENO

En La Higuera, a 30 de Agosto del 2013, la I. Municipalidad de La Higuera, R.U.T. : 69.040.200-9, representada por su Alcalde (S), Don **Carlos Enrique Flores González**, chileno, casado, R.U.T. : _____, ambos domiciliados en Av. La Paz N° 02 esq. Violeta Seura de La Higuera y **Don Claudio Moisés Miranda Moreno**, R.U.T. : _____, domiciliado en calle Gabriela Mistral S/N en la localidad de La Higuera, se acuerda lo siguiente :

PRIMERO : El Sr. Miranda Moreno se compromete, mediante el siguiente instrumento a prestar servicios de aseo en diversas calles de la localidad de La Higuera y en dependencias municipales que le asigne la administración.

SEGUNDO : El Municipio proveerá del material necesario para realizar la tarea encomendada, vale decir, escobillones, pala, bolsas de basura. etc.

TERCERO : Los honorarios por concepto de prestación de servicios, del Sr. Miranda Moreno será la suma de \$ 222.222,00 (Doscientos veintidós mil doscientos veintidós 00/100 pesos) impuesto incluido. Carguese el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 001 denominado "Servicios de Aseo" del presupuesto municipal vigente.

CUARTO : El presente contrato tendrá vigencia desde el 01 de Septiembre del 2013 y hasta el 30 de Septiembre del 2013.

QUINTO : El Sr. Miranda Moreno deberá cumplir las tareas encomendadas de Lunes a Jueves en horarios desde las 08:30 hrs. y hasta las 13:30 hrs., en la mañana, y de 14:30 hrs. a 17:33 hrs., en la tarde, y los Viernes de 08:30 hrs. a 13:30 hrs., en la mañana, y de 14:30 hrs. a 16:18 hrs., en la tarde.

SEXTO : Para constancia firman :

CM M
CLAUDIO M. MIRANDA MORENO
R.U.T. :



CARLOS FLORES GONZALEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA



CM
CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CFG/MAL/ebp.